

RESOLUCIÓN 315E/2022, de 8 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el texto de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes, con el fin de dar cobertura temporal, mediante procedimiento de promoción interna temporal, a las necesidades que se produzcan en la categoría de Enfermero/a en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dispone en su artículo 34 que este Organismo propiciará la promoción de su personal mediante, entre otras fórmulas, el desempeño temporal de puestos de trabajo de superior nivel o grupo o categoría con las normas que reglamentariamente se determinen.

El artículo 23 del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, determina que cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, los puestos de trabajo vacantes y las sustituciones del personal de plantilla con derecho a reserva del puesto de trabajo, podrán ser desempeñados por personal fijo de plantilla, entre otros, mediante el procedimiento de promoción interna temporal con carácter voluntario.

Por otra parte, el artículo 25.3 establece que los procedimientos de promoción interna temporal, estarán circunscritos a los ámbitos definidos para el acoplamiento interno y a su vez el artículo 26.1 del citado texto legal, regula que la declaración de las comisiones de servicio y situación especial en activo, como medio de promoción interna temporal del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, exigirá la superación de las pruebas selectivas convocadas al efecto.

Ante la necesidad de personal existente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, procede realizar convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes, con el fin de dar cobertura temporal, mediante procedimiento de promoción interna temporal, a las necesidades que se produzcan en la categoría de Enfermero/a en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vista la conformidad de la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1º.- Convocar proceso selectivo, para la constitución de una relación de aspirantes con el fin de dar cobertura temporal, mediante procedimiento de promoción interna temporal, a las necesidades que se produzcan en la categoría de Enfermero/a en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Aprobar las bases de la correspondiente convocatoria de Promoción Interna Temporal para la categoría de Enfermero/a, que figura como Anexo de la presente Resolución.

3º.- Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 8 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,  
Gregorio Achútegui Basagoiti.

## ANEXO

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE PUESTO DE ENFERMERO/A PARA EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA**

#### **1. Normas Generales.**

1.1. La publicación de las bases de la convocatoria, las listas de personas admitidas y excluidas, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, las relaciones de aprobados por ámbitos, y cualquier otra que se derive de este proceso, se realizará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (calle Tudela, 20 – Pamplona).

1.2. La información relacionada con esta convocatoria estará disponible en el enlace: [www.empleosalud.navarra.es/promocion](http://www.empleosalud.navarra.es/promocion).

1.3. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo.

#### **2. Objeto de la convocatoria.**

2.1. Esta convocatoria tiene por objeto constituir una relación de aspirantes en la categoría de Enfermero/a, y para cada uno de los ámbitos definidos para el acoplamiento interno, con el fin de dar cobertura temporal, mediante procedimiento de promoción interna temporal, a las necesidades que se puedan producir en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2.2. El puesto de trabajo estará dotado con las remuneraciones fijadas con carácter general para el puesto de trabajo de Enfermero/a.

#### **3. Requisitos de los participantes.**

3.1. En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de personal fijo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Desempeñar un puesto de trabajo de inferior nivel o grupo o categoría.
- No hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.
- Estar en posesión del título de Graduado/Diplomado en Enfermería o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3.2. El cumplimiento de todos los requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, deberá mantenerse en el momento del llamamiento y durante el periodo de promoción.

#### **4. Presentación de solicitudes.**

4.1. **Plazo.** El plazo para presentar solicitud de inscripción será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4.2. **Inscripción.** Se hará vía telemática a través de la página web de empleo público del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea [www.empleosalud.navarra.es](http://www.empleosalud.navarra.es), siguiendo la ruta "Promoción" "Categorías Sanitarias" "Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea", eligiendo "Enfermero" y luego pulsando "Tramitación" "Inscripción".

El requisito de titulación exigido deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, excepto en aquellos supuestos en los que ya obre en poder del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En la instancia de participación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo exigido para la presentación de instancias.

#### **5. Admisión de aspirantes.**

5.1. **Lista provisional.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea hará pública, en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en la página web [www.empleosalud.navarra.es](http://www.empleosalud.navarra.es), la relación provisional de personas admitidas y excluidas a esta convocatoria.

5.2. A partir de dicha fecha, y dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

5.3. **Lista definitiva.** Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, y una vez resueltas las mismas, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en la página web [www.empleosalud.navarra.es](http://www.empleosalud.navarra.es), junto con la fecha y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la convocatoria.

5.4. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no posee alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

5.5. Con la publicación de la lista de personas admitidas y excluidas se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.6. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud de inscripción dentro del plazo establecido, el órgano competente dictará resolución declarando desierto el procedimiento. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

## **6. Prueba.**

6.1 El proceso selectivo se llevará a cabo mediante la realización de una prueba, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 60 preguntas, tipo test, con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las cuales sólo una será válida. La respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto. El tiempo para el desarrollo de la prueba será de 90 minutos.

Las preguntas versarán sobre las materias contenidas en el temario que se incluye en el Anexo I.

La prueba se realizará en la primera quincena del mes de mayo 2022.

6.2 La valoración del ejercicio podrá alcanzar hasta un máximo de 60 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen al menos 30 puntos.

6.3. La convocatoria para la prueba se realizará mediante llamamiento único al que las personas aspirantes deberán comparecer provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quienes no comparezcan quedarán eliminados.

## **7. Tribunal Calificador.**

7.1. El Tribunal que ha de calificar este proceso selectivo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: Marta Ancín Pagoto, Directora de Cuidados Sanitarios del Hospital Universitario de Navarra.

Presidencia suplente: Beatriz Schulz Pérez, Subdirectora de Cuidados de Procesos Quirúrgicos y Recursos Sanitarios del Hospital Universitario de Navarra.

Vocal: Beatriz Gaya Moriones, Jefa de Servicio de Cuidados Asistenciales del Área de Salud de Estella/Lizarra.

Vocal suplente: M<sup>a</sup> Teresa Fauste Angos, Jefa de Servicio de Cuidados Asistenciales del Área de Salud de Tudela.

Vocal: Nerea Elizondo Rodríguez, Subdirectora de Cuidados Ambulatorios y Apoyo al Diagnóstico del Hospital Universitario de Navarra.

Vocal suplente: Elena Sota Pernaut, Subdirectora de Cuidados de Hospitalización y Urgentes del Hospital Universitario de Navarra.

Vocal: José Miguel Ablitas Muro, designado por los representantes de personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Vocal: M<sup>a</sup> Jesús Esain Nicuesa, designada por los representantes de personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretaría: Esther Eraso Goñi, Subdirectora de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Secretaría suplente: Gabriel Izpura Liberal, Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra.

7.2. Los miembros del Tribunal calificador deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran dichas circunstancias.

### 7.3. El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con este proceso selectivo. Asimismo, para la válida constitución y actuaciones del Tribunal se requerirá la presencia de quien ostente la Presidencia y la Secretaría, o en su caso de quienes les sustituyan.

## **8. Relación de aprobados.**

8.1 Realizada la prueba el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea las puntuaciones obtenidas y abrirá un plazo de 5 días hábiles para la presentación, vía telemática, de alegaciones. La relación mencionada también podrá ser consultada en la página web de la convocatoria.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, las puntuaciones definitivas de la prueba. Asimismo, estas puntuaciones podrán visualizarse en la página web de la convocatoria.

8.2. El Tribunal elevará al órgano convocante relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, para aprobación de la correspondiente lista.

8.3. Los empates en la puntuación que pudieran producirse entre los aspirantes se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad reconocida a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria.

## **9. Relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal y por promoción interna temporal de puesto de Enfermero/a**

9.1. Finalizado el proceso selectivo, el órgano convocante, mediante Resolución, aprobará la relación de aspirantes al desempeño de puesto de Enfermero/a, con carácter temporal mediante promoción interna temporal, y para cada uno de los ámbitos definidos para el acoplamiento interno.

9.2. El llamamiento de los aspirantes que figuren en las relaciones a que se refiere la presente convocatoria se realizará garantizando en todo caso, en cada ámbito, la prioridad en el llamamiento de los aspirantes en promoción interna temporal sobre los aspirantes a la contratación temporal.

9.3. Si ninguna de las personas aspirantes hubiera resultado aprobada, el órgano competente dictará resolución declarando desierta la convocatoria.

## **10. Recursos.**

Contra esta convocatoria, sus bases y los actos de la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido, de conformidad con el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden Foral

118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Contra los actos definitivos emanados del Tribunal Calificador, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 126.2 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

## ANEXO I: Temario

- Tema 1** Salud Laboral: concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Riesgos biológicos, físicos y químicos y ergonómicos. Medidas Preventivas. Normativa de seguridad.
- Tema 2** Calidad en la atención sanitaria. Elementos conceptuales de la calidad asistencial. Componentes de la Calidad Asistencial. Evaluación de la calidad asistencial. Modelos internacionales de calidad.
- Tema 3** Estrategia de seguridad del paciente. Cultura de seguridad. Prácticas clínicas seguras. Gestión del riesgo y sistema de notificación y aprendizaje
- Tema 4** Bioética: principios fundamentales. Intimidad y confidencialidad. Dignidad humana y cuidados paliativos. Deontología enfermera. Comités ético-asistenciales. El consentimiento informado. Voluntades anticipadas.
- Tema 5** Estadística aplicada a las ciencias de Salud. Conceptos básicos: población, muestra, variables. Medidas de tendencia central de dispersión, de forma y posición. Probabilidad y distribución de probabilidad.
- Tema 6** Guías de práctica clínica. Vías clínicas. Protocolos de actuación. Procedimientos de Enfermería
- Tema 7** El Proceso de Atención de Enfermería: características y fases. Valoración por necesidades de Virginia Henderson y por patrones funcionales de Marjory Gordon. Escalas. Diagnósticos de Enfermería y taxonomía NANDA. Planificación: taxonomía NOC y NIC. Ejecución y Evaluación.
- Tema 8** Homeostasis del medio interno: fisiopatología de las alteraciones de líquidos, electrolitos, equilibrio ácido base. Respuesta inflamatoria sistémica y local. Aplicación del Proceso de Atención de Enfermería con uso de taxonomías NANDA, NOC, NIC (PAE\_NNN), a pacientes con alteraciones de la homeostasis, respuesta inflamatoria. Procedimientos relacionados: administración y cuidados de la fluidoterapia, cálculo de balances, inserción de catéteres venosos, obtención de muestras sanguíneas arteriales y venosas, administración de medicación IV, IM. etc.
- Tema 9** Proceso quirúrgico: Respuesta de estrés neurovegetativa. Anestesia: tipos, administración y complicaciones. PAE\_NNN a pacientes en situación prequirúrgica, intraquirúrgica y postquirúrgica: inmediata, precoz y tardía. Procedimientos relacionados: preparación del paciente para cirugía, preparación personal quirúrgico (lavado quirúrgico, vestido y enjuagado), manejo de material estéril, manejo de heridas y drenajes quirúrgicos, etc.
- Tema 10** Atención a pacientes con problemas Sistema respiratorios: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico: procesos respiratorios agudos y crónicos. PAE\_NNN a pacientes con procesos respiratorios agudos y crónicos. Procedimientos relacionados: oxigenoterapia, fisioterapia respiratoria, inserción y mantenimiento de la vía aérea instrumentada (guedel, tubo orotraqueal, traqueotomía), manejo de la ventilación mecánica no invasiva (modalidades y cuidados), manejo de inhaladores, etc.
- Tema 11** Sistema cardiovascular: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico: procesos cardiológicos agudos y crónicos, enfermedades vasculares agudas y crónicas. PAE\_NNN a pacientes con procesos cardiológicos o vasculares. Procedimientos relacionados: inserción, cuidados y mantenimiento del catéter venoso central, medición de la presión venosa central, realización ECG, interpretación de las principales alteraciones ECG, monitorización de datos hemodinámicos.



- Tema 12** Sistema Hematológico. Anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico: anemias y trastornos coagulación. PAE\_NNN a pacientes con alteraciones de la función eritrocitaria, alteraciones del sistema de coagulación. Procedimientos relacionados: Trasfusión de hemoderivados.
- Tema 13** Sistema digestivo: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico de procesos agudos y crónicos del tracto digestivo alto, hígado y vías biliares, y páncreas, alteraciones del intestino delgado y grueso. PAE\_NNN a pacientes con procesos digestivos que alteren la ingestión, digestión o absorción. Procedimientos relacionados: inserción y mantenimiento de la sonda gástrica, o naso intestinal, nutrición enteral o parenteral, enemas, cuidados de ostomías de alimentación o eliminación digestiva, recogida de muestras, etc.
- Tema 14** Sistema nefro-urinario: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades renales agudas o crónicas y de vías urinarias. PAE\_NNN a pacientes con procesos renales o de vías urinarias. Procedimientos relacionados: inserción y mantenimiento sonda vesical y colectores urinarios, cuidados de ostomía de eliminación urinaria, sistemas de depuración sanguínea, recogida de muestras, etc.
- Tema 15** Sistema nervioso central y periférico. Anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico de los procesos del sistema nervioso central (vasculares, tóxicos, infecciosos, inmunológicos, degenerativos o traumatológicos), o procesos del sistema nervioso periférico. PAE\_NNN a pacientes con procesos del SNC o periférico. Procedimientos relacionados: drenajes ventriculares, cuidados de la punción lumbar, recogida de muestras, monitorización neurológica, etc.
- Tema 16** Sistema endocrino: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico de los procesos endocrinológicos agudos o crónicos. PAE\_NNN a los pacientes con alteraciones endocrinológicas. Procedimientos relacionados: obtención de muestras, glucemia capilar, administración de insulina, etc.
- Tema 17** Sistema Músculo-esquelético: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento médico/quirúrgico de los procesos musculo esqueléticos agudos y crónicos (traumatológicos, infecciosos, degenerativos, inmunológicos). PAE\_NNN a los pacientes con alteraciones músculo-esqueléticas. Procedimientos relacionados: manejo y cuidado de sistemas de inmovilización (férulas, yesos, vendajes, tracciones, fijadores externos), movilización del paciente con prótesis cadera/rodilla.
- Tema 18** Órganos de los sentidos: anatomo-fisiología. Fisiopatología, diagnóstico, tratamiento médico/quirúrgico de los problemas agudos y crónicos de los órganos de los sentidos. PAE\_NNN, a pacientes con procesos de alteración de órganos de los sentidos. Procedimientos relacionados: extracción de tapones, instilación de medicación óptica, oftalmológica, etc.
- Tema 19** Principios generales de la farmacología: farmacocinética y farmacodinámica. Clasificación general de los medicamentos. Administración de fármacos: precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. 19
- Tema 20** Aspectos generales de la nutrición: Tipos de nutrientes y características nutricionales. Valoración del estado nutricional. Dietas terapéuticas: dietoterapia en diferentes patologías. Valoración y cuidados a personas con alimentación: enteral y parenteral.

- Tema 21** Normas higiénicas generales y precauciones universales. Limpieza y desinfección. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Gestión de residuos sanitarios. Infección Nosocomial: concepto y peculiaridades en la cadena epidemiológica.
- Tema 22** Enfermedades no transmisibles. Epidemiología. Factores de riesgo. Estrategia de prevención. Enfermedades vasculares. Enfermedades respiratorias. Cáncer. Enfermedades mentales.
- Tema 23** Enfermería Comunitaria. Atención a la comunidad. Valoración e intervenciones enfermeras en la comunidad. Educación para la salud individual, grupal y comunitaria: Concepto, metodología y técnicas didácticas. Empoderamiento Paciente activo. El paciente en la toma de decisiones
- Tema 24** Anatomo-fisiología del aparato genital femenino. Cuidados de la mujer con problemas ginecológicos. Alteraciones del ciclo menstrual. Procesos inflamatorios e infecciosos del sistema reproductor. Patología ginecológica. Atención de enfermería a la urgencia ginecológica.
- Tema 25** Recién nacido: Valoración del Recién Nacido. Cuidados desde el nacimiento. Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y a la Lactancia. Recién nacido de alto riesgo. Principales patologías, valoración y cuidados de enfermería. Programas de cribado neonatal en Navarra
- Tema 26** Cuidados en la infancia: Crecimiento y desarrollo desde el nacimiento. Programa de revisiones y controles evolutivos en atención primaria. Vacunaciones. Lactancia, alimentación y nutrición. Hábitos saludables. Principales patologías del niño: enfermedades infectocontagiosas
- Tema 27** Cuidados en el anciano. Conceptos: geriatría, gerontología, fragilidad. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos, sociales y patológicos. Valoración geriátrica integral: Clínica, funcional, mental y social. Grandes síndromes geriátricos.
- Tema 28** Atención y cuidados y a la persona en situación terminal y su familia. Valoración integral. Cuidados paliativos. Atención al dolor, características y escala analgésica de la OMS. Duelo: características, fases y manejo. Atención después de la muerte.
- Tema 29** Salud mental: Modelos conceptuales en salud mental. La enfermera en salud mental y el entorno terapéutico. Aspectos éticos y legales. Principales procesos patológicos: psiquiatría de la infancia y de la juventud, trastornos psicóticos (esquizofrenia), trastornos neuróticos (fobias, ansiedad, TOC, trastornos adaptación o conversión), Trastorno por consumo de sustancias, trastornos del estado de ánimo, trastornos de la conducta alimenticia, trastorno de la personalidad, trastornos del control de los impulsos, demencias. PAE\_NNN a pacientes con trastornos de la salud mental. Modalidades terapéuticas en salud mental: Psicoterapias, Psicofarmacología, TEC.
- Tema 30** Urgencias y emergencias: Concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas. Especificidades en politraumatizados, grandes quemados, shock, ACV, dolor torácico, IAM, intoxicaciones agudas. Priorización y triaje en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes.

La normativa incluida en el temario se exigirá a fecha de publicación de la convocatoria.